


**ACUERDO DE COLABORACION CULTURAL ENTRE PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN Y LA ENTIDAD CAIXABANK S.A.**

En la ciudad de Jaén, siendo las 11 horas del día 21 de Septiembre de 2018.

**REUNIDOS**

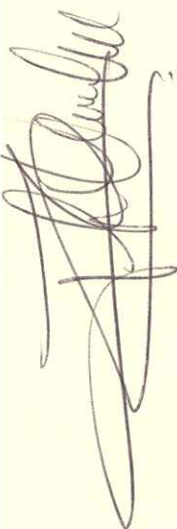


D<sup>a</sup> Isabel Azañón Rubio, *PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, con C.I.F. P2300019C.*

D. Miguel Serrano Siles, en calidad de Director del Área de Negocio de Jaén de la entidad CAIXABANK S.A., *con C.I.F. A08663619*

Es objeto de la presente reunión la firma de un acuerdo de colaboración cultural entre ambas entidades, que se rige por las siguientes estipulaciones.

**ESTIPULACIONES**



**1º.-** El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas ha programado dentro de la XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE OTOÑO de Jaén, una serie de actuaciones que tendrán lugar desde el día 21 de Septiembre hasta el 9 de Diciembre de 2.018.

**2º.-** La entidad CAIXABANK S.A.tiene intención de colaborar con el patrocinio de esta actividad con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con el fin de ayudar y potenciar al desarrollo cultural de la Ciudad de Jaén, al considerarse esta actividad de una extraordinaria importancia para el fomento y promoción de la capital de la provincia.

**3º.-** La entidad CAIXABANK S.A.con el objetivo de posibilitar este patrocinio, aportará en concepto de patrocinio la cantidad de 3.000 EUROS (TRES MIL EUROS) al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas que debe de ingresarse en la cuenta habilitada por la Tesorería Municipal nº ES94 2100 1613 00 0200107126.

**4º.-** El Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas se compromete a incluir el logotipo de la entidad CAIXABANK S.A.en todas las cartelerías de la

actividad referida al XIX FESTIVAL DE OTOÑO de Jaén, con la denominación de Patrocinador.

**5°.-** En la entrada del recinto de celebración de la actuación se podrán instalar las pancartas de publicidad de la marca patrocinadora, consensuadas con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y que determinará el lugar, forma, ubicación y dimensiones.

**6°.-** El Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén facilitará un mínimo de 10 invitaciones a la entidad.

**7°.-** Lo no establecido en estas estipulaciones se estudiará conjuntamente por ambas entidades para llegar a los acuerdos que sean necesarios, para el buen uso de este acuerdo.

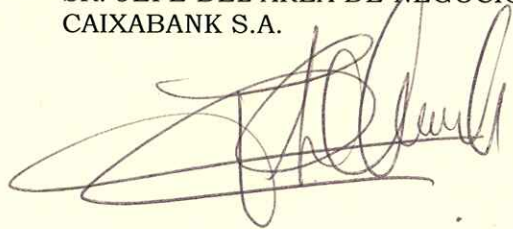
Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se firma el mismo por los señores antes citados, en el lugar y fecha ut supra.

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO Y  
FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**Fdo. Isabel Azañón Rubio**

SR. JEFE DEL ÁREA DE NEGOCIO DE  
CAIXABANK S.A.



**Fdo. Miguel Serrano Siles**